



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0039-2015

De conformidad con lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 30 de junio del año 2015.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna en su **artículo 3** consagra que el Estado tiene como fines esenciales la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución, en concordancia con el **artículo 136** constitucional el cual prevé que cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Autopista Valencia – Puerto Cabello, constituye una arteria vial que comunica a Carabobo con importantes Estados de la Región Central y Occidental del país, permitiendo con ello el transporte de alimentos, medicinas, materias primas, además de incentivar el turismo en la región, lo cual favorece el desarrollo económico de toda la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, gracias a la articulación directa con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, se encuentra ejecutando trabajos correspondientes al plan

de mantenimiento, reparación y funcionamiento del sistema de alumbrado público, mantenimiento integral y mejora de la autopista Valencia – Puerto Cabello, a los efectos de brindar un servicio de calidad, garantizando la seguridad de todos los venezolanos y venezolanas que transitan diariamente por la mencionada autopista.

CONSIDERANDO

Que el proyecto dirigido al mantenimiento, reparación y funcionamiento del sistema de alumbrado público, mantenimiento integral y mejora de la autopista Valencia – Puerto Cabello contribuye a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas que transitan diariamente por dicha autopista, favoreciendo con ello el desarrollo económico de la entidad carabobeña.

ACUERDA

PRIMERO: Respalda las acciones emprendidas por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, quien articulando directamente con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**; se encuentra ejecutando trabajos de mantenimiento, reparación y funcionamiento del sistema de alumbrado público, mantenimiento integral y mejora de la autopista Valencia – Puerto Cabello, con lo cual está dignificando a todos los ciudadanos y ciudadanas que transitan por esta importante arteria vial, garantizando la seguridad y bienestar de los mismos, coadyuvando en el desarrollo de la entidad carabobeña, convirtiéndola en una potencia a nivel económico.

SEGUNDO: Agradecer al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLAS MADURO MOROS** y al Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, por la ejecución de las obras referentes al mantenimiento, reparación y funcionamiento del sistema de alumbrado público, mantenimiento integral y mejora de la autopista Valencia – Puerto Cabello, la cual constituye una importante arteria vial que comunica a Carabobo con el eje centro occidental del país, incentivando con ello el desarrollo económico de toda la nación.

TERCERO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República y a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria